

RESOLUCION Nº04 & 2011-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco. 1 0 MAY 2011

CONSIDERANDO:





Que, mediante Acuerdo de Directorio Nº 036-2003 de la Sesión Nº 011-2003 del 16.JUN.2003 se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales de la Empresa Nacional de la Coca S.A., en cuyo Art. 6 señala las causales para dar de baja sus bienes patrimoniales;

Que en virtud al Art. 31, incisos b) y m) del Estatuto Social de ENACO S.A., compete al Directorio disponer, enajenar y/o gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, con sujeción a las normas vigentes para las empresas del Estado, designando la persona o personas que deberán formalizar tal operación, en tanto no se contravengan disposiciones legales o estatutarias;



Que, la GAF ha dispuesto la organización del Proceso de Baja y Venta de aquellos Bienes del Activo Fijo y Menores que fueron transferidos por las Sucursales de Lima, Huancayo, Quillabamba y de las Agencias de Trujillo y Ayacucho, desde el ejercicio 2007, generando contingencias Económicas y Administrativas para la Empresa.

Que, producto de ello el Sub Comité de Altas, Bajas y Ventas de la Sucursal Huancayo ha remitido el Informe N° 001-2011-ENACO S.A./SUB COMITÉ con todo el expediente necesario para el tramite de aprobación de la baja y venta de bienes patrimoniales.

Que, el Comité Central de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales de ENACO S.A., de conformidad al Reglamento de Altas, Bajas y Ventas, en Sesión N° 001-2011 del 07.ABRIL.2011, aprueba la valorización de 1,263 bienes por el monto de S/. 37,853.81 o al T.C de US\$ 13,519.22 y el expediente remitido por el Sub Comité de Altas, Bajas y Ventas de la Sucursal Huancayo.

Que, es propósito fundamental de ENACO S.A., maximizar el saneamiento del patrimonio

Quen di

empresarial, evitando la acumulación improductiva de bienes en desuso, obsoletos y discontinuados, así como propendiendo a la actualización de los activos de producción;

Que, conforme a las atribuciones conferidas a la Gerencia General, en concordancia con el Estatuto Social y el Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales de ENACO S.A.;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- Dar de baja los 1,263 (un mil doscientos sesenta y tres) tipos de bienes del Activo Fijo, Menores y Existencias de las Sucursales Huancayo, Quillabamba, Lima y las Agencias Trujillo y Ayacucho, por las razones precisadas en la parte considerativa.

<u>Artículo Segundo</u>.- Aprobar la valorización de los 1,263 (un mil doscientos sesenta y tres) bienes fijados mediante dictamen pericial emitido por el Ing^o Alipio Ñahui Palomino, Perito Tasador por





el monto de S/. 37,853.81 o al T.C de US\$ 13,519.22, conforme a las características descritas en el Anexo N° 01, adjunto que forma parte de la presente resolución.



<u>Artículo Tercero</u>.- Aprobar las Bases Administrativas para la Subasta Pública de los bienes dados de baja en la Agencia Ayacucho; excepto aquellos bienes que por su condición no se amerita someterlo a venta, conforme al Anexo Nº 02 que se adjunta(136 bienes).



Artículo Cuarto.- Autorizar al Comité Central de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales para que en coordinación con el Sub Comité de Altas, Bajas y Ventas de la Sucursal Huancayo procedan con la Subasta Pública de los Bienes dados de baja de conformidad al Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales de ENACO S.A.

Articulo Quinto .- Disponer que el Comité Central de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales, presente un informe detallado a la Gerencia General al término del proceso de subasta pública.



<u>Articulo Sexto</u> .- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
ADOG. RAÚL CAMPANA.

C.
Presidente del Directorio
Gerencia Adm. Financiera
Órgano Control Institucional
Administración Suc. Huancayo
Jefe Ag. Ayacucho
Espec.II Control Patrimonial, Seguros y Archivos.
Archivo.